



Tlf.: 950 36 50 02

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TABERNAS**SOLICITUD DE BAJA/ALTA VADO PERMANENTE**

Tlf.: 657 97 42 14

SOLICITANTE / EMPRESA / SOCIEDAD:

Apellidos y nombre:							DNI-CIF-NIE:		
Domicilio:		Nº:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:		
Código Postal:		Municipio:			Provincia:				
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:			Email:				

REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:							DNI-CIF-NIE:		
Domicilio:		Nº:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:		
Código Postal:		Municipio:			Provincia:				
Teléfono Fijo:		Teléfono Móvil:			Email:				

Que necesitando alta/baja de licencia para aprovechamiento especial de entrada de vehículo/s a través de la acera en la siguiente,

Dirección:	
Superficie ocupación:	
Nº Plazas de garaje:	
Nº Vado (Baja):	

Señalar con una cruz:

<input type="checkbox"/>	VIVIENDA CON GARAJE
<input type="checkbox"/>	LOCAL COMERCIAL
<input type="checkbox"/>	GARAJE COLECTIVO ASOCIADO A VIVIENDAS O DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
<input type="checkbox"/>	GARAJE PRIVADO CON EXPLOTACIÓN DE PLAZAS (VENTA O ALQUILER)
<input type="checkbox"/>	NAVE
<input type="checkbox"/>	OTROS (INDICAR):

A tal efecto adjunta la siguiente documentación:**ALTA**

Resguardo abono de tasas (ver reverso).
Copia de DNI/ NIE / CIF del titular y representante.
Título que acredite la representación.
Copia del último recibo o modelo de alta en el I.B.I. del inmueble, o en su caso, licencia municipal de apertura de establecimiento.

BAJA

Resguardo abono de tasas.
Copia del DNI / NIE / CIF del titular y representante.
Título que acredite la representación.
Copia del último recibo o modelo de alta en el I.B.I. del inmueble, o en su caso, licencia municipal de apertura de establecimiento.

Solicita: Que teniendo por presentado este escrito, con los documentos que acompañan, se sirva acordar lo solicitado en los términos propuestos.

NOTA: SERVICIO GRUA SOLO ACTIVO CUANDO POLICIA LOCAL ESTE DE SERVICIO.

Tabernas, ___ de _____ de 200__

Firma del Solicitante

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

VADO PERMANENTE EN LA VÍA PÚBLICA PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS

1.1 Uso doméstico y otros usos no señalados en el apartado 1.2

- 1.1.1 Cocheras de 1 a 3 coches de capacidad y hasta 3,00 metros lineales de fachada: 70 €/año.
- 1.1.2 Por cada vehículo más de capacidad, además 10 €/año por cada uno.
- 1.1.3 Por cada metro lineal o fracción que exceda de 0,50 metros sobre 3,00 metros, 20€/año.

1.2 Talleres, almacenes y establecimientos análogos (.....)

- 1.2.1 Locales de 1 a 3 coches de capacidad y hasta 3,00 metros lineales de fachada: 70 €/año.
- 1.2.2 Por cada vehículo más de capacidad, además 10 €/año por cada uno.
- 1.2.3 Por cada metro lineal o fracción que exceda de 0,50 metros sobre 3,00 metros, 20€/año.

El titular autorizado vendrá obligado a pintar a sus expensas el barrón o bordillo de la acera afectado por el aprovechamiento. De la misma manera vendrá obligado una vez finalizado el aprovechamiento a reponer a su costa la acera a la altura de la rasante oficial, así como la reposición del barrón o bordillo de la acera. En el supuesto de que dicha reparación la efectuara subsidiariamente el Ayuntamiento, lo hará a costa del obligado.

ORDENANZA COMPLETA EN:

www.ayuntamientodetabernas.es/Tabernas/Ayuntamiento/Hacienda-y-Personal.html